



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL No. 67 -2018-GM/MPJB

Jorge Basadre 30 JUL 2018

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por ley N° 30305, en concordancia con lo dispuesto en los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972; reconoce a las Municipalidades provinciales y distritales como órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Memorando N° 010-2018-GDTI-GM-A/MPJB, con fecha 02 de Mayo del 2018, la Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, designa como residente responsable de la Ejecución Física y Técnica de la Obra: "Ampliación del Servicio de Recreación Pasiva y Cultural en el Asentamiento Humano las Vilcas, Distrito de Ite, Provincia de Jorge Basadre – Tacna", al Ing. Brayans Flores Vargas;

Que, mediante Memorando N°0245-2018-GDTI-GM-AOAJ-MPJB, con fecha 02 de mayo del 2018, la Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, le solicita al Gerente Municipal, la designación de residente de Obra: "Ampliación del Servicio de Recreación Pasiva y Cultural en el Asentamiento Humano las Vilcas, Distrito de Ite, Provincia de Jorge Basadre – Tacna" al Ing. Brayans Flores Vargas;

Que, mediante Informe N° 157-2018-OAJ/MPJB, con fecha 07 de mayo del 2018 la Oficina de Asesoría Jurídica, opina que es legal la designación de un Ingeniero residente de Obra;

Que, mediante Informe N° 0337-2018-GDTI-GM-A/MPJB, con fecha 04 de Junio del 2018, la Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, manifiesta que en atención a las coordinaciones realizadas con la Sub Gerencia de Recursos Humanos es que solicito que se deje sin efecto el trámite de la Resolución de GM N° 040-2018-MPJB, y se deje sin efecto la Resolución de Gerencia Municipal N° 016-2018-MPJB;

Que, mediante Informe N°0359-2018-GDTI-GM-A-/MPJB, con fecha 19 de Junio del 2018, la Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura informa que el profesional que fue designado no realizó ninguna acción como residente de la Obra: "Ampliación del Servicio de Recreación Pasiva y Cultural en el Asentamiento Humano las Vilcas, Distrito de Ite, Provincia de Jorge Basadre – Tacna" ni inicio la ejecución de las mismas, por lo que se requiere continuar con el trámite respectivo de nulidad;

Que, mediante Informe N° 306-2018-SGRH-GF-GM-A/MPJB, con fecha 27 de junio del 2018, la Sub Gerencia de Recursos Humanos informa con fecha 27 de Junio del 2018, señala que formalmente no se ha notificado a su Oficina la Resolución de Gerencia Municipal N° 016-2018-MPJB, y Resolución de Gerencia Municipal N°040-2018-MPJB;

Que, mediante Informe N° 242-2018-OAJ/MPJB, de fecha 30 de Julio del 2018, la Oficina de Asesoría Jurídica opina favorable DEJAR SIN EFECTO, la R.G.M. N° 040-2018-MPJB, de fecha 08 de Mayo del 2018, y la Resolución de Gerencia Municipal N° 016-2018-MPJB, de fecha 22 de febrero del 2018, ambas referidas a la designación del residente Ing. Brayans Flores Vargas y por ende responsable técnico financiero de la referido a la Obra : "Ampliación del Servicio de Recreación Pasiva y Cultural en el Asentamiento Humano las Vilcas, Distrito de Ite, Provincia de Jorge Basadre – Tacna", y la Obra: " Construcción de pistas y veredas en la Asociación de Vivienda Viñas del Sur, distrito de Locumba , provincia de Jorge Basadre – Tacna", respectivamente por las razones expuestas de las áreas correspondientes;





Que, conforme al artículo 39° de la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades", establece que las Gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo, a través de Resoluciones y Directivas. Por lo tanto de conformidad con las facultades delegadas a la Gerencia Municipal en el numeral 2.2 del artículo primero de la Resolución de Alcaldía N° 020-2016-MPJB de fecha 25 de Enero del 2016;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO, las Resoluciones de Gerencia Municipal N°016-2018-MPJB, emitida el 22 de febrero del 2018, y la Resolución de Gerencia Municipal N° 040-2018-MPJB de fecha 08 de mayo del 2018, en las mismas que designan al **Ing. Brayans Flores Vargas**, como residente y por ende responsable técnico financiero de las Obras : "Ampliación del Servicio de Recreación Pasiva y Cultural en el Asentamiento Humano las Vilcas, Distrito de Ite, Provincia de Jorge Basadre – Tacna", y la Obra: " Construcción de pistas y veredas en la Asociación de Vivienda Viñas del Sur, distrito de Locumba , provincia de Jorge Basadre – Tacna",

ARTICULO SEGUNDO: PUBLICAR la presente Resolución en el Portal Institucional y notificar a las unidades orgánicas de la entidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

